

Comprobación - Carta de residencia para personas que viven con un residente del Distrito y buscan inscribir a un estudiante

La persona que busca inscribir a un estudiante puede usar este formulario como comprobación de residencia cuando no sea posible presentar un contrato de arrendamiento, acuerdo de compra de propiedad u otro documento similar; Padres/Guardianes deben proporcionar dos (2) pruebas de residencia. Ver las categorías A y B. El Distrito Escolar se reserva el derecho de evaluar la comprobación presentada; llenar este formulario no garantiza la admisión.

Este acuerdo termina automáticamente el ultimo día del año escolar 2021-2022

Nombre de Estudiante	Grado	Escuela Distrito 50

Ser completado por la persona que inscribe a estudiante(s):

Nombre de Padre/Guardián: _____ Parentesco con estudiante(s): _____
 Dirección de la residencia: _____
 Ciudad: _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____

Ser completado por la persona responsable de la residencia:

Nombre de la persona responsable de la residencia: _____
 Teléfono: _____ Yo soy responsable de esta residencia por Ser Dueño Arrendar Otra
 Total de habitaciones: Total que habitan la residencia:
 Mencione las razones de este arreglo habitacional: _____

Ser completado por las dos personas:

Al firmar este documento, reconozco que el distrito o a quien el distrito asigne, puede verificar esta información en una vista no programada.
 Firma de Padre/Guardián: _____ Fecha: _____
Al firmar es documento, certifico que la presente información es verdadera y que las personas mencionadas arriba están viviendo en mi residenc.
 Firma de la persona responsable de la residencia: _____ Fecha: _____

ADVERTENCIA: Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito y debe pagarse la colegiatura, las personas que inscriben al niño pueden estar sujetas a la colegiatura para no residentes a partir de la fecha en que el estudiante empezó a asistir a la escuela del Distrito como no residente.

Si una persona conscientemente inscribe o intenta inscribir en este Distrito Escolar bajo exención de colegiatura a una estudiante del que dicha persona sabe que no es residente del Distrito, se le hallará culpable de una falta tipo C (Class C misdemeanor), excepto en muy limitadas situaciones, según se define en la ley del Estado (105 ILCS 5/10-20.12b(e)).

Una persona que consiente o deliberadamente presente al Distrito Escolar información falsa sobre la residencia de un estudiante para permitirle asistir a cualquier escuela del Distrito sin el pago de colegiatura para no residentes, será hallado culpable de una falta tipo C (105 ILCS 5/10-20.12b(f)).

Presentado y jurado ante mí el día _____ de _____ de 20_____.

Firma de Notario Público: _____